

ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y LAS SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional al Programa Nacional AURORA, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA.

I. RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008-2017-2-3901. Ejercicio 2017

N° DE RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
5 Al Director de la Unidad de Administración del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, ahora PROGRAMA NACIONAL AURORA Que informe al Órgano de Control Institucional del MIMP, respecto a los avances y resultados obtenidos sobre la devolución de parte del contratista AFE Transportations S.A.C. por el pago en exceso por S/. 622.30.	Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	Implementada	-----

2. Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 1220-2018-2-3901. Ejercicio 2018

N° DE RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
4 Establecer procedimientos y controles para fortalecer las actualizaciones de seguridad de los componentes de la arquitectura y configuración del sistema SIRA.	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

¹ Memorando N° D000116-2020-MIMP-AURORA-DE de fecha 04.08.2020

<p>5</p> <p>Disponer que las coordinadoras del CEM cumplan con efectuar el control y monitoreo de los procesos de atención integral a las personas usuarias a cargo del equipo de profesionales, a fin de garantizar la ejecución de todas las actividades y acciones previstas en la Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer y se contribuya al acceso a la justicia, protección y recuperación de las víctimas de la violencia familiar y sexual.</p>	<p>Subunidad de Atención y Protección de la Unidad de Prevención y Atención del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>7</p> <p>Disponer se incorpore en la Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer formatos que permitan documentar las actividades y acciones ejecutadas por los profesionales a cargo de la atención de las personas usuarias y el Coordinador, con énfasis a las acciones de "visita domiciliaria", "los planes de atención", "el acompañamiento psicológico" y "el seguimiento y evaluación".</p>	<p>Subunidad de Atención y Protección de la Unidad de Prevención y Atención del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>8</p> <p>Disponer que en Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer de los casos a cargo del CEM, se establezca con precisión la frecuencia con que las áreas ejecutan de la actividad de "seguimiento" y se defina las condiciones que deben cumplirse, para que los citados casos puedan considerarse como cerrado y/o culminado</p>	<p>Subunidad de Atención y Protección de la Unidad de Prevención y Atención del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>9</p>			

<p>Disponer la actualización del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procedimientos del PNCVFS respecto a las funciones y procedimientos ejecutados por el(la) Coordinador(a) y el equipo de profesionales del CEM, guardando concordancia con las actividades y acciones establecidas en los documentos técnicos que regulen el proceso de atención integral a las personas usuarias del CEM.</p>	<p>Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>10</p> <p>Establecer procedimientos específicos para la atención de casos en los que las víctimas a consecuencia de la violencia sufrida puedan tornarse en potenciales agresores de quienes están a cargo, sin que ello implique dejar de darles atención en pro de su protección, recuperación y acceso a la justicia, estando al enfoque de integralidad contemplado en el artículo 3 del numeral 2 de la "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", Ley n° 30364, enfoque que ha sido recogido en el numeral 1.7 literal c. de la Guía de Atención Integral de los CEM</p>	<p>Subunidad de Atención y Protección de la Unidad de Prevención y Atención del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>11</p> <p>Disponer la revisión y actualización de la "Ficha de Registros de Casos del Centro Emergencia Mujer" y su instructivo correspondiente, a efecto que guarde concordancia con la Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer vigente</p>	<p>Subunidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>

	Modernización del Programa Nacional AURORA		
13 La Sub Unidad de Informática del PNCVFS, deberá implementar controles y procedimientos para la generación de copias de seguridad de información mediante el uso de equipamiento de hardware, técnicas de compresión y cifrado diseñado para tales fines y custodiados en un local seguro y distante al lugar principal del tratamiento de datos	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Programa Nacional AURORA	Implementada en el presente Bimestre	30/12/2020
14 La Sub Unidad de Informática del PNCVFS, deberá implementar controles y procedimientos para salvaguardar la seguridad física y del entorno en el Centro de Datos, específicamente referidos a: controles físicos de entradas, controles de protección contra amenazas externas y ambientales, controles de suministros eléctricos y controles de seguridad del cableado	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

II. RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y CARTAS DE CONTROL:

1. Carta de Control Interno VIGO Y ASOCIADOS S.C. Y SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS S.C. Al 30 de junio del 2017

Nº DE REC.	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO
7 La Dirección Ejecutiva debe coordinar con la Sub Unidad de Recursos Humanos en cumplimiento de la Ley Servir en lo que respecta a la "Evaluación de Desempeño" al personal de manera integral, que contribuya como instrumento de	Unidad de Gestión de Talento Humano del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación

respaldo para el momento de realizarse la reubicación respectiva o ante una eventual rotación de personal.		
--	--	--

2. Carta de Control Interno VIGO Y ASOCIADOS S.C. Y SANDOVAL, QUIROZ ASOCIADOS S.C. Al 30 de junio del 2017

N° DE REC.	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO
12 A la Dirección Ejecutiva, para que delegue a la Directora de la Dirección II de la Unidad de Administración en coordinación con la Sub Unidad de Recursos Humanos desarrollar e implementar los siguientes subsistemas que falta a fin de cumplir con la norma y su ente rector SERVIR.	Unidad de Gestión de Talento Humano del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación

3. Informe de Auditoría Financiera Gubernamental – Ejercicio 2018

N° DE REC.	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
4 La Dirección Ejecutiva deberá disponer que el Jefe de la Unidad de Administración conjuntamente con el Jefe de la Sub Unidad de Informática, elabore e implemente un Plan de mantenimiento preventivo y coordinar la asignación presupuestal para los servicios de mantenimiento preventivos. Además de identificar la cantidad de equipos de cómputo que tienen una antigüedad de 4 años a más para que se coordine la renovación de compra de equipos.	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

<p>5</p> <p>La Dirección Ejecutiva deberá disponer que el Jefe de la Unidad de Administración conjuntamente con el Jefe de la Sub Unidad de Informática, realicen el Desarrollo de Sistema de Información; empiece a planificar y tomar en cuenta que todo futuro desarrollo sea integrado y no solo cumpla la funcionalidad de esa oficina o área, sino que además compartan información, para una mejor eficiencia de los sistemas.</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
---	---	--------------------------------------	-------------------

4. Carta de Control Interno sociedad CONSOCIO JERI RAMON & ASOCIADOS SCRL WEIS & ASOCIADOS SAC- Auditoría Financiera – Ejercicio 2019 (Carta N° 227-2020-JRW)

N° DE REC.	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS			
<p>1</p> <p>DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS IDENTIFICADOS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS: Se ha determinado una deficiencias neta de S/ 2,598,384.26, no conciliada ni explicada entre las cuentas significativas del estado de gestión y estado de situación financiera. Con las partidas de gastos ejecutados del Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos – EP1 del año fiscal 2019.</p>	<p>Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/04/2021</p>

<p>La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de del área de Contabilidad efectúe la conciliación entre el estado financiero y el presupuesto de ejecución de ingresos y gastos, con la finalidad de explicar las deficiencias existentes entre ambas informaciones, dando cumplimiento a la normatividad vigente.</p>			
<p>2</p> <p>DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVA IDENTIFICADA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS: Se ha determinado una diferencia de S/ 2,048,328 en exceso entre los saldos de la cuenta vehículos maquinarias y otros, y los resultados de la toma de inventario físicos valorizados evidenciada por el Área de Control Patrimonial al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través del área de Abastecimiento proceda a iniciar la ubicación de estos bienes patrimoniales en salvaguarda de los intereses institucionales y del cumplimiento de los</p>	<p>Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>30/03/2021</p>	

objetivos del Programa.			
3 La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de la Subunidad de Contabilidad para la atención del requerimiento de la auditoria debe presentar los análisis de las cuentas conteniendo el detalle de las personas involucradas, como en el caso de las obligaciones por vacaciones, se realice de manera oportuna que permita su adecuada evaluación.	Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	30/04/2021	
RECOMENDACIONES			
1 La Directora Ejecutiva deberá dispones que la Unidad de Administración, remita a la Unidad de Gestión de Talento Humano, el detalle de los montos pendientes de rendir al cierre del periodo precedente para el descuento correspondiente, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los recursos institucionales.	Unidad de Gestión de Talento Humano del Programa Nacional AURORA	En proceso de Implementación (31/12/2020)	
2			

<p>La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de las Subunidad de Contabilidad y la Subunidad de Tesorería, efectúen controles sobre los formatos que acrediten el depósito de los saldos pendientes con la finalidad de recuperar los fondos institucionales.</p>	<p>Subunidad de Contabilidad y la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>3 La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración a través de la Subunidad de Contabilidad y con participación de la Subunidad de Tesorería se proceda a identificar las partidas que constituyen el saldo y la cuenta observados procediendo a su regularización con traslado a las cuentas de destino correspondientes y de su conciliación.</p>	<p>Subunidad de Contabilidad y la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>4 La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de</p>	<p>Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	

<p>Administración a través de la Subunidad de Contabilidad, se evalúe los montos pendientes de rendición, y se traslade a la Unidad de Asesoría Jurídica a fin de que se establezca las posibilidades del inicio de la cobranza vía legal; asimismo, se dilucide las razones por que no se efectuaron los descuentos correspondiente, de los saldos adecuados, a los perceptores de los fondos.</p>	<p>del Programa Nacional AURORA</p>		
<p>5 La Directora Ejecutiva deberá dispones que la Unidad de Administración a través de la Subunidad de Contabilidad proceda al traslado de los expedientes a la Procuraduría Publica para el inicio de las acciones ante las instancias correspondientes para la cobranza de estos encargos.</p>	<p>Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>6 La Dirección Ejecutiva deberá dispones que la</p>	<p>Subunidad de Contabilidad de la Unidad de Administración</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	

<p>Unidad de Administración con participación de la Subunidad de Contabilidad continúe con las acciones de cobranza de los encargos internos hasta su recuperación, en salvaguarda de los recursos institucionales.</p>	<p>del Programa Nacional AURORA</p>		
<p>7</p> <p>La Dirección Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Administración con participación de la Subunidad de Abastecimiento, se adopte acciones respecto a los bienes que se encuentran en el almacén, depositados en calidad de custodia, efectuando las gestiones ante los interesados para su despacho, generando los documentos de control correspondientes para su regularización definitiva.</p>	<p>Subunidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>8</p> <p>La Dirección Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de</p>	<p>Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	

<p>Administración con participación de la Subunidad de Tesorería continúe con las acciones tendentes a regularizar la situación de las cartas fianzas, a fin de llevar un adecuado control y presentación en libros acorde con su situación real.</p>	<p>del Programa Nacional AURORA</p>		
<p>9 La Directora Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Gestión de Talento Humano proceda a requerir la documentación faltante en los legajos de los trabajadores del programa, con la finalidad de mantenerlos actualizados.</p>	<p>Unidad de Gestión de Talento Humano del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>10 La Dirección Ejecutiva deberá disponer que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización evalúe la estructura aprobada para el área de Tesorería y la conveniencia de emitir un nuevo organigrama para esta área, tomando en</p>	<p>Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	

<p>consideración las disposiciones emitidas por SERVIR.</p>			
<p>11</p> <p>La Dirección Ejecutiva, deberá disponer que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación en la atención a los requerimientos de información los efectúe en su oportunidad con la finalidad de que se permita la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a los activos que confronta esta Unidad.</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>12</p> <p>La Dirección Ejecutiva, deberá disponer que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación continúe con las acciones orientadas a obtener el desarrollo del Plan de Contingencias evitando se generen posibles retrasos y descoordinaciones que afecten el normal desarrollo</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	

de las operaciones del Programa.			
<p>13</p> <p>La Dirección Ejecutiva, deberá disponer que el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, realice las gestiones y acciones necesarias con quienes corresponda a fin de continuar con las implementaciones y mejoras en el Centro de Datos que reduzcan los niveles de riesgo en esta área crítica.</p>	<p>Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	
<p>14</p> <p>La Directora Ejecutiva debe disponer que la Secretaría General, a través de la Unidad de Administración o quien corresponda, realice las acciones a fin de que se coordine con el Director(a) de las(s) Unidad(es) de la Entidad, que requirieron equipos Unidad Central de Procesos- CPU; para que determinen y dispongan la mejor</p>	<p>Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En proceso de Implementación (31/12/2020)</p>	

distribución de los 97 equipos Unidad Central de Proceso, custodiados en Almacén. Así mismo, se recomienda seguir los principios regulatorios y lograr mayor eficiencia en la ejecución de los fondos públicos.			
---	--	--	--

III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD CONTENIDOS EN EL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR:

1. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 9231-2020-CG/SADEN-AOP

HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia N.º 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/ 22 356,19; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios</p>	<p>Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional AURORA</p>	<p>Pendiente</p>	<p>-----</p>

<p>y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.</p>			
---	--	--	--

IV. SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO:

1. Informe de Visita de Control N° 008-2020-OCI/3901-SVC, CEM Zarumilla

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1 La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>2 La limitada elaboración de Planes de seguridad no permitiría la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>

dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.			
3 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permitiría verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, con lo cual limitaría el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio, así como la identificación y prevención de situaciones de violencia recurrentes.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020
4 La falta de un profesional especializado en trabajo social que brinde los servicios de orientación social, apoyo en la evaluación, valoración y gestión de riesgos, elaboración de informes sociales y seguimiento de los casos atendidos por el CEM Zarumilla afectaría la continuidad del servicio brindado por el CEM.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020

2. Informe de Visita de Control N° 009-2020-OCI/3901-SVC, CEM Tumbes

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
1 Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.	Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020
2 Las condiciones en las que se brinda el servicio de atención integral en el Centro Emergencia Mujer Tumbes, exponen la integridad física tanto de los operadores del servicio como de las personas usuarias del mismo.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020
3			

<p>3. La limitada elaboración de planes de seguridad no permitiría la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
---	--	--------------------------------------	-------------------

3. Informe de Visita de Control N° 010-2020-OCI/3901-SVC, CEM Juliaca

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1 Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial y Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>2 La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>3 La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias y conllevando a</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>

que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.	Programa Nacional AURORA		
4 La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020
5 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permitiría verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, con lo cual limitaría el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio, así como la identificación y prevención de situaciones de violencia recurrentes.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020

4. Informe de Visita de Control N°011-2020-OCI/3901-SVC, CEM Puno

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
1 Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.	Unidad de Articulación Territorial y Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	31/12/2020
2			

<p>La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>3 La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>4 La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>
<p>5 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permitiría verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, con lo cual limitaría el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio, así como la identificación y prevención de situaciones de violencia recurrentes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>

5. Informe de Visita de Control N° 012-2020-OCI/3901-SVC, CEM Piura

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>2</p> <p>La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>3</p> <p>La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>4</p> <p>La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.	Programa Nacional AURORA		
5 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permitiría verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, con lo cual limitaría el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio, así como la identificación y prevención de situaciones de violencia recurrentes.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020
6 Los informes psicológicos y sociales en los expedientes de atención de casos de violencia, no se encontraron en la totalidad de fichas revisadas, situación que limitaría obtener información sobre elementos fundamentales para la recuperación de la salud mental de la víctima, así como la evaluación de la persona afectada por violencia, lo cual a su vez, restringiría al CEM el poder contar con evidencias psicológicas y sociales que permitan acreditar la ocurrencia de los hechos de violencia en los procesos judiciales que contribuyan a promover su protección.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020
7 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permite verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, limitando el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio y con ello la identificación y prevención de situaciones de violencia a repetición.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

6. Informe de Visita de Control N° 013-2020-OCI/3901-SVC, CEM Paita

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>2</p> <p>La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>3</p> <p>La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>4</p> <p>La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.	Programa Nacional AURORA		
5 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permitiría verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, con lo cual limitaría el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio, así como la identificación y prevención de situaciones de violencia recurrentes.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020
6 Los informes psicológicos y sociales en los expedientes de atención de casos de violencia, no se encontraron en la totalidad de fichas revisadas, situación que limitaría obtener información sobre elementos fundamentales para la recuperación de la salud mental de la víctima, así como la evaluación de la persona afectada por violencia, lo cual a su vez, restringiría al CEM el poder contar con evidencias psicológicas y sociales que permitan acreditar la ocurrencia de los hechos de violencia en los procesos judiciales que contribuyan a promover su protección.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

7. Informe de Visita de Control N° 014-2020-OCI/3901-SVC, CEM Huaral

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
1 Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los	Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.			
2 La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.	Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020
3 La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020
4 La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Procesos de Implementación	30/12/2020

8. Informe de Visita de Control N° 015-2020-OCI/3901-SVC, CEM Huacho

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
1 La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no	Subunidad de Gestión Documental	En Procesos de Implementación	30/12/2020

<p>asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitirla que se garantice con oportunidad la disponibilidad de información del caso con la prontitud que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>		
<p>2 La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>3 La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>4 La débil ejecución de actividades de seguimiento del caso, no permitiría verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, plan de atención y uso de los recursos efectivos por los servicios especializados, con lo cual limitaría el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona usuaria del servicio, así como la identificación y prevención de situaciones de violencia recurrentes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

9. Informe de Visita de Control N° 016-2020-OCI/3901-SVC , CEM Cusco

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>El CEM Cusco cuenta con gradas y un angosto pasadizo en su acceso, y al no contar con rampas o similares, limitarla el acceso de personas con discapacidad física que busquen contar con el apoyo de los servicios del CEM, restringiendo la atención a solo la población que puede desplazarse libremente y no al público en general.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>2</p> <p>Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la privacidad de las personas usuarias, situación que puede exponer su integridad emocional, así como restringir la obtención de información necesaria que contribuya a determinar los factores de riesgo de violencia a los que se encuentran expuestos, y con ello limitar el poder garantizar una atención integral en el servicio brindado por el CEM.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>3</p> <p>La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con la oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>4</p> <p>La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.			
---	--	--	--

10. Informe de Visita de Control N° 017-2020-OCI/3901-SVC CEM San Sebastián, Cusco

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitirla que se garantice con oportunidad la disponibilidad de información del caso con la prontitud que requiere el CEM para la prestación del servicio.</p>	<p>Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>2</p> <p>La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>3</p> <p>La limitada elaboración de planes de seguridad no permite la identificación de situaciones potencialmente peligrosas restringiendo la capacidad del CEM de plantear las estrategias a seguir, determinar las alternativas de afronte y establecer acciones para incrementar la protección de la persona usuaria y de sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

11. Informe de Visita de Control N° 020-2020-OCI/3901-SVC CEM Cajamarca

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p style="text-align: center;">1</p> <p>El Centro Emergencia Mujer Cajamarca, ubicado en segundo piso del local, no permite el acceso a personas con discapacidad o adultos mayores, limitando el desplazamiento autónomo de las personas usuarias, en condición de seguridad; así como, la atención integral a las víctimas de violencia; aunado a ello, la infraestructura del local del CEM es antigua e inadecuada, con posible daño estructural, lo que pone en riesgo la integridad del personal y usuarios del CEM.</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p style="text-align: center;">En Procesos de Implementación</p>	<p style="text-align: center;">30/12/2020</p>
<p style="text-align: center;">2</p> <p>La falta de condiciones para la conservación y seguridad del acervo documental del CEM, no asegura la integridad física de los documentos generados, situación que puede exponer al deterioro, pérdida y accesos no autorizados a la información relativa a datos personales y sensibles, afectando la intimidad de las personas usuarias, y que no permitiría que se garantice con oportunidad la disponibilidad de la información del caso que requiere el CEM para la prestación del servicio. A ser evaluado por la SUAD</p>	<p style="text-align: center;">Subunidad de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía de la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p style="text-align: center;">En Procesos de Implementación</p>	<p style="text-align: center;">30/12/2020</p>
<p style="text-align: center;">3</p> <p>El ambiente en el cual se realiza la admisión de la persona usuaria al servicio, no garantiza su privacidad, lo que no permite una adecuada identificación del motivo de la consulta y los hechos que constituyen la violencia.</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p style="text-align: center;">En Procesos de Implementación</p>	<p style="text-align: center;">30/12/2020</p>
<p style="text-align: center;">4</p> <p>La omisión del registro de apreciación profesional del</p>	<p style="text-align: center;">Unidad de Articulación</p>		<p style="text-align: center;">30/12/2020</p>

<p>servicio de psicología y las acciones inmediatas, en la ficha de registro de casos del CEM, no permite identificar las acciones dirigidas a explorar, contener, orientar, reconocer factores de riesgo y advertir indicadores asociados a los hechos de violencia motivo de consulta.</p>	<p>Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	
<p>5 La omisión del registro de apreciación profesional del servicio social así como las acciones inmediatas, en la ficha de registro de casos del centro emergencia mujer, limitaría la identificación de las acciones orientadas a determinar el nivel de riesgo, la elaboración del plan de seguridad y explorar las estrategias de afronte.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>6 Medidas de protección solicitadas por el servicio legal del CEM Cajamarca, a favor de la persona usuaria, calificadas como riesgo leve, no contaron con el informe psicológico y/o social correspondiente, lo que no permitiría que se acredite la violencia vivida y la situación de riesgo de la persona usuaria.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>7 La limitada ejecución de visitas domiciliarias para la elaboración de los informes sociales, no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM en identificar factores de riesgo y protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

12. Informe de Visita de Control N° 022-2020-OCI/3901-SVC CEM Cajamarca

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>Funcionamiento del CEM sin la intervención de psicólogo y trabajador social, generan riesgo de incumplimiento en la debida atención integral, en casos de violencia familiar; limitando las acciones de protección a la persona usuaria y sus dependientes, en aras de evitar nuevos hechos de violencia.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>2</p> <p>La limitada ejecución de visitas domiciliarias previas a la elaboración de los informes sociales no permitiría conocer la situación social y validar la información referida por las personas usuarias, conllevando a que pueda existir baja posibilidad del CEM de identificar factores de riesgo y brindar protección frente a nuevos hechos de violencia que pongan en peligro la vida y la salud de las personas usuarias y de sus dependientes.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>
<p>3</p> <p>Los ambientes en los cuales se realiza la admisión y primera entrevista no garantizan la reserva de las declaraciones, lo cual afectaría el derecho a la privacidad de las personas usuarias, y limitaría la obtención de información de los hechos y la identificación de los factores de riesgo, a fin de garantizar una atención integral por parte del CEM y el buen manejo de los casos que son de su conocimiento.</p>	<p>Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

13. Informe de Orientación de Oficio N° 003-2020-OCI/3901-SOO

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p>			

<p>Servidora del Programa Nacional AURORA laboró durante el mes de julio de 2019 sin tener contrato vigente, habiendo cobrado la suma de S/ 5 500,00, sin haberse realizado acciones adecuadas, a fin de formalizar la prórroga del contrato, generándose el riesgo de observancia en vía administrativa y/o judicial, con posibles sanciones económicas para la entidad.</p>	<p>Unidad de Gestión de Talento Humano del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/11/2020</p>
---	---	--------------------------------------	-------------------

14. Informe de Orientación de Oficio N° 027-2020-OCI/3901-SOO

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>Inadecuada atención a reclamos formulados en el Libro de Reclamaciones del Centro de Emergencia Mujer – Miraflores de Arequipa, genera en la usuaria insatisfacción, afectando su derecho de obtener una respuesta oportuna de parte del Programa Nacional AURORA.</p>	<p>Unidad de Administración del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>31/12/2020</p>

15. Informe de Orientación de Oficio 006-2020-OCI/3901-SOO

SITUACIONES ADVERSAS	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
<p>1</p> <p>El Programa AURORA no ha implementado las recomendaciones formuladas por la Comisión Multisectorial de Lactarios respecto al cumplimiento del D.S. 001—2016-MIMP que desarrolla la Ley N° 29896, Ley que establece la</p>	<p>Unidad de Gestión del Talento Humano del Programa Nacional AURORA</p>	<p>En Procesos de Implementación</p>	<p>30/12/2020</p>

Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y de Sector Privado promoviendo la Lactancia Materna, lo cual genera el riesgo de posible denuncia y/o incumplimiento de normas laborales que puedan causar perjuicio a la entidad.			
---	--	--	--

V. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

1. Auditoría de Desempeño N° 3309-2019-CG/SOCC-ADE, notificada el 03 de diciembre de 2019, en plazo para elaboración del Plan de Acción², para la implementación de las recomendaciones contenidas en la citada Auditoría.

RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE	ESTADO	PLAZO PARA IMPLEMENTAR
14 Disponer la programación en el Plan Operativo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual de actividades de difusión y prevención del embarazo en adolescentes con la comunidad educativa y la población en general.	Unidad de Articulación Territorial del Programa Nacional AURORA	En Proceso de Implementación	31/12/2021
15 Disponer el diseño e implementación de instrumentos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos y recursos para realizar intervenciones que contribuyan a incrementar las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.	La Unidad de Prevención y Atención del Programa Nacional AURORA	En Proceso de Implementación	31/12/2021
16 Disponer las acciones pertinentes que orienten y optimicen la continuidad de la intervención "Prevención de la violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, en	La Unidad de Articulación Territorial y la Unidad de Prevención y Atención del Programa Nacional AURORA	En Proceso de Implementación	Enero 2023

² Artículo 3 de la Directiva N° 008-2019-CG/GPROD, "Auditoría de Desempeño" y "Manual de Auditoría de Desempeño", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG, la cual señala lo siguiente:

Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones. - (...) El Titular de la entidad a los 30 días hábiles después de haber recibido el informe de auditoría, remite el plan de acción a la unidad orgánica de la Contraloría encargada del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de las auditorías de desempeño. (...); que en el caso de la Auditoría de Desempeño notificada al PNCVFS vence el 15 de enero del 2020

instituciones educativas del nivel de educación secundaria de EBR", considerando los resultados obtenidos en la primera etapa de intervención 2017.			
---	--	--	--

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con dos (02) Informes de Auditoría de Cumplimiento, cuatro (04) Informes de Auditorías Financieras, quince (15) Controles Simultáneos: doce (12) en la modalidad de Visitas de Control y tres (03) en modalidad de Orientación de Oficio, una (01) Auditoría de Desempeño y una (01) Acción de Oficio Posterior.

ESTADO	CANTIDAD
Implementadas	1
En Proceso de Implementación	95
Inaplicable	--
Pendiente	1
Total	97